



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	200014003002-2012-00389-00
DEMANDANTE:	EDWIN PRIETO BARROS
DEMANDADO:	LEXTER JAVIER PAJARO BENAVIDEZ

De conformidad con el poder otorgado por el demandado LEXTER JAVIER PAJARO BENAVIDEZ, téngase como apoderado judicial de este al doctor LUZ ADRIANA MORALES PLATA, en los términos del poder concedido.

Así mismo, en atención al memorial que antecede, ordénese el pago de los siguientes depósitos judiciales, a favor de LUZ ADRIANA MORALES PLATA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.065.589.126, el (los) depósito (s) judicial (es):

No.

424030000672084

424030000675153

424030000678015

424030000680405

Para un total de **\$ 1.116.451,70.**

El interesado debe acercarse directamente al banco agrario para su cobro.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO

H

Firmado Por:

**MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ**

JUZGADO 02 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**36d5ef864c60c2465dc6042948cd3d3752b573e9d15ac88524e589aead4
81988**

Documento generado en 29/07/2021 04:07:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**